

4. Se recomienda el uso del Google Chrome, en donde podrá observar un video introductorio sobre el diligenciamiento de los formularios. De igual forma, ya en la plataforma, dispondrá de la ayuda de wiki, que también contiene los videos de las distintas opciones del nuevo SIERJU.
5. Para el ingreso a la plataforma, la totalidad de los funcionarios registrarán su número de cédula, como usuario y contraseña.
6. Una vez ingresen a la plataforma, el sistema les solicitará actualizar los datos del funcionario y la contraseña actual.
7. Cada funcionario deberá revisar que se hayan migrado todos los formularios diligenciados en la antigua plataforma y que los inventarios correspondan a los establecidos en el último periodo reportado.
8. En caso de haberse dejado formularios únicos de recolección en proceso en el antiguo SIERJU, se advierte que no fueron migrados, por lo que deberá ingresarse, otra vez, la información en la nueva plataforma.
9. Los despachos permanentes que rinden su información trimestralmente y que registraron oportunamente sus datos hasta el mes de abril del 2015, no deberán ingresar la estadística del juzgado en este momento; lo harán en el mes de julio, por los meses de mayo y junio, salvo que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, disponga otra cosa. Sin embargo, se les insta para que ingresen periódicamente, debido a que cada usuario tiene una bandeja de entrada en la que se estará comunicando la información que le concierne al Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU B.I.
10. Los funcionarios que encuentren que sus inventarios no corresponden a los rendidos en la antigua plataforma por el último periodo, o que definitivamente la información no coincide con la realidad del despacho, podrán hacer los ajustes, **previa autorización** de la Sala Administrativa Seccional, en las columnas de otras entradas u otras salidas. Para estos efectos, deben tener en cuenta que las solicitudes **que realicen por la misma plataforma**, deberán indicar lo siguiente:
 - Cuáles son las filas y/o columnas a corregir en cada formulario,
 - Indicar la variación exacta de las cifras a modificar y
 - Explicar los motivos por los cuales se presentaron los errores.
11. Cualquier novedad o inconveniente que se tenga con la implementación de la nueva plataforma, se deberá comunicar a la mesa de ayuda dispuesta para ello:

Datos de contacto mesa de ayuda

Teléfono de contacto:

Correo electrónico para remitir las incidencias

Horario de atención:

5:00 p.m.

Favor remitir con copia a:

udae@cendoj.ramajudicial.gov.co

auxmagconsec2@cendoj.ramajudicial.gov.co

Indicativo (1) 381-65-20

soporte.sierju@everis.com

Lunes a Viernes 7:00 a.m. –

y

Esperando contar con la disposición y diligencia de cada uno de los servidores judiciales y reiterándoles que en lo que se encuentre dentro de las funciones de la Sala Administrativa Bolívar, como administrador seccional del SIERJU BI, estaremos prestos a brindarles nuestro apoyo y acompañamiento en la implementación de la nueva plataforma.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

MP: Iván Latorre G./Kcs



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

CIRCULAR PSA No. 0034 DE 2015

FECHA : 4 DE JUNIO DE 2015

PARA : MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE
CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA.

DE : SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN SIERJU-BI

En atención a que desde la fecha, se encuentra habilitada la nueva plataforma del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial SIERJU – BI, la Sala Administrativa Seccional Bolívar, se permite recordarles la Circular 21 del 6 de abril de 2015, expedida por esta Corporación, mediante la cual se remitieron los manuales del módulo de “Gestión de Formularios” y “Gestión de Novedades y se les reiteró la importancia del rendimiento oportuno y veraz de la información estadística, así como también se les indicaron puntos claves a tener en cuenta para una correcta implementación del SIERJU BI en la Seccional.

Conforme a las instrucciones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cada servidor judicial deberá tener en cuenta lo siguientes puntos:

1. La plataforma SIERJU BI se encuentra habilitada para los juzgados que tengan activas medidas de descongestión, esto es, los despachos de descongestión y los permanentes con cargos transitorios, los que deberán rendir la información del mes de mayo, a más tardar el jueves 11 de junio de 2015.
2. Culminado este periodo, los **despachos permanentes que tengan periodos vencidos por diligenciar**, es decir que no reportaron hasta el mes abril de 2015, deberán proceder a ingresarlos en un plazo improrrogable de 5 días, esto es, hasta el 19 de mayo de 2015. Para ingresar dicha información, el sistema dejará disponible el periodo que le sigue al último diligenciado (finalizado):

Ejemplo:

Fecha de último reporte: 31/12/2014
Fecha inicio de diligenciamiento: 01/01/2015 (No editable)
Fecha fin de diligenciamiento: Saldrá la fecha actual del sistema ejemplo 03/06/2015. En este caso el usuario debe cambiar la fecha final, de conformidad con el periodo que está diligenciando, que para este ejemplo sería: 31/03/2015, luego el periodo de diligenciamiento quedaría:

Fecha inicio: 01/01/2014 Fecha fin 31/03/2015

3. El ingreso a la plataforma, se realiza a través de la página web de la Rama Judicial, en la pestaña de servidores judiciales, en donde encontrarán 2 link para el acceso denominado SIERJU- B.I.- Diligenciamiento. También se proporcionan las direcciones electrónicas, para un ingreso directo:
3.1 <http://190.24.134.85:7003/Sierju-Web/>
3.2 <http://190.24.134.86:7003/Sierju-Web/>